

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0220/19**

VISTO:

El “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” que se conmemora cada 25 de noviembre; y

CONSIDERANDO:

Que el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer se insta para concientizar y denunciar la violencia que se ejerce contra las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación.

Que durante los últimos años se han adoptado en nuestro país diversas medidas y sancionado y reglamentado distintas leyes tendientes a erradicar la violencia contra las mujeres.

Que este Cuerpo Legislativo a través de la aprobación de Resoluciones, Ordenanzas y Decretos ha expresado el total rechazo a todo acto de violencia contra la mujer.

Que en este sentido se aprobó la Ordenanza 3874/19 que autoriza la instalación del “Banco Rojo” en diferentes espacios públicos del Distrito de Coronel Dorrego.

Que es oportuno que en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo sea colocado un “Banco Rojo” como símbolo de la lucha de la eliminación de la violencia contra la Mujer.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

DECRETO:

ARTÍCULO 1°) Dispónese la colocación de un “Banco Rojo” en el recinto de sesiones del
===== Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 2°) El “Banco Rojo” llevará una placa con el lema “NI GOLPES QUE
===== DUELAN, NI PALABRAS QUE HIERAN” en consonancia con lo aprobado en la Ordenanza 3874/19.-

ARTICULO 3°) El costo que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente será
===== imputado de la partida presupuestaria del HCD, que corresponda.-

ARTICULO 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de noviembre de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0028/19